

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6200543



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30251

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2016

~~OTRO MÉNTE VISTO~~: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Peter Olof LINDSJÖÖ RUN: 14.653.559-3
2. Doña María Luz MENDOZA RUN: 24.435.655-9
3. Doña Regina Evelina PEÑA DE LA CRUZ RUN: 24.091.015-2
4. Don Wilmer Henrry SANCHEZ CASTRO RUN: 24.078.305-3
5. Doña Anmery ASCUI CHAMBI RUN: 24.889.861-5
6. Doña Yoany Pamela ROCA ACOSTA RUN: 24.801.422-9
7. Doña Silvana BLANCO SANDOVAL RUN: 24.797.885-2
8. Doña María Luz MARTINEZ SUBIA RUN: 24.802.653-7
9. Doña Agustina SANDOVAL SANDOVAL RUN: 24.787.461-5
10. Doña Marisabel FERNANDEZ MAMANI RUN: 24.774.596-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

